



# MANUAL SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.



## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

### Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
2.1	Objetivo general	4
2.2	Objetivos específicos	4
3.	MARCO LEGAL	4
3.1	Normas y estándares Internacionales.	4
	Definiciones: Descripción del Lavado de Activos	5
3.2.1	Etapas del Lavado de Activos	5
3.2.2	Conductas Delictivas que generan Lavado de Activos	6
3.2.3	Formas de comisión del Lavado de Activos	8
3.2.4	Concepto Financiación del Terrorismo	8
3.2.5	Etapas de la Financiación del Terrorismo	8
3.2.6	Conductas Delictivas relacionadas con la Financiación del Terrorismo	9
3.2.7	Modalidades de la Financiación del Terrorismo	10
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	10
5.	ESTRUCTURA DEL SAGRILIFT	11
5.1	Elementos	11
5.1.1	Diseño y aprobación	11
5.1.3	Divulgación y Capacitación	11
5.1.4	Funciones y responsabilidades	12
5.1.4.1	Órganos de administración	12
5.1.4.2	Representante Legal	12
5.1.4.3	Oficial de Cumplimiento	13
5.1.4.3.1	Inhabilidades e Incompatibilidades Oficial de Cumplimiento.	14
5.1.4.4	Revisoría Fiscal	15

---

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

5.1.4.4 Auditoría interna	15
5.1.4.5 Empleados	16
6. ETAPAS DEL SAGRILIFT	16
6.1 Identificación	16
6.2 Medición	17
6.3 Control	20
6.4 Monitoreo	21
7. Procedimiento de debida diligencia	21
7.1 Procedimiento de vinculación/conocimiento de empleados	21
7.2 Criterio para vinculación de Proveedores	23
7.3 Procedimiento de vinculación/conocimiento de proveedores	24
7.4 Vinculación de clientes	27
7.4.1 Evaluación de riesgos de Clientes	29
7.5 Vinculación de Beneficiarios a Donaciones	30
7.5.6 Verificación en listas de vigilancia	32
7.6 ACDD (Anti corruption due diligence) / Debida diligencia intensificada	33
7.7 Conocimiento de personas expuestas política o públicamente –PEPs-	36
7.8 Política Beneficiario Final	37
7.9 Consulta de antecedentes LA/FT/FPADM	37
8. POLÍTICA DE MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO	38
9. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES	38
9.1 Reportes SAGRILIFT:	40
10. PROCESO DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO	44
10.1 Proceso de atención de requerimiento de las autoridades	44
11. ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS Y SU RESGUARDO	44
13. POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN MANUAL	45
14. DOCUMENTOS ANEXOS	45
15. AUTOR, REVISOR, EVALUADOR.	45

## 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva son fenómenos delictivos que generan consecuencias negativas para la economía del país y para las empresas del sector real. Estos pueden traducirse en el acaecimiento de riesgos operacionales, legales, reputacionales y de contagio, entre otros. Esta situación, puede afectar su buen nombre, competitividad, productividad y perdurabilidad.

Para ELANCO COLOMBIA S.A.S. (en adelante ELANCO), como entidad supervisada por la Superintendencia de Sociedades, resulta imprescindible, implementar un sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de Lavado de Activo, Financiación del terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En ese sentido, es importante seguir las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional y las convenciones internacionales sobre la materia, entre otras, adoptadas por Colombia mediante las leyes que se exponen más adelante.

Por lo anterior, **ELANCO** ha elaborado el presente **MANUAL DEL SISTEMA AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – MANUAL SAGRILAFT** para prevenir la realización de actividades ilícitas en la organización y sus Compañías Subordinadas, así también para administrar adecuadamente estos riesgos, cumplir con las políticas y procedimientos internos y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes aplicables.

La Compañía entiende que la mejor forma de cumplir su compromiso es con el establecimiento de políticas, normas y procedimientos internos eficaces, eficientes, suficientes y oportunos, que permitan desarrollar e implementar en forma adecuada el SAGRILAFT.

La Asamblea de Accionistas, la Alta Dirección, Vinculados, Accionistas e Inversionistas, Contratistas, Proveedores y los Empleados de **ELANCO** deben demostrar su compromiso para asegurar el cumplimiento de las normas internas y/o externas relacionadas con la administración del riesgo de LA/FT/FPADM. La adhesión a esta política es fundamental para garantizar que todas las áreas de **ELANCO** cumplan plenamente lo establecido en materia preventiva y de control con su activa práctica y compromiso decidido.

Por lo tanto, el presente **MANUAL SAGRILAFT** se convierte en la carta de navegación, en materia del riesgo de LA/FT/FPADM, para **ELANCO** sus Accionistas, miembros de la

## Manual SAGRILAFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

Asamblea de accionistas, Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y los demás vinculados relacionados con la organización.

### 2. OBJETIVO

#### 2.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos en materia de autocontrol y gestión del riesgo de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con el fin de minimizar la posibilidad de que **ELANCO** sea utilizada a través de sus Accionistas, Proveedores, Clientes y demás contrapartes, como instrumento para canalizar recursos provenientes de actividades ilícitas o realizar actividades terroristas a través de las distintas operaciones, negocios, contratos, personas o situaciones que realiza.

#### 2.2 Objetivos específicos

- Establecer la estructura del SAGRILAFT, a través de etapas y elementos que sirvan de orientación en la toma de decisiones y conducta de los Empleados.
- Promover una cultura de prácticas seguras que disminuya la probabilidad de que **ELANCO** pueda ser afectada por los riesgos asociados al LA/FT/FPADM.
- Establecer los procedimientos en caso de que se presenten situaciones de incumplimiento, atención de requerimientos a entidades de control y reporte interno al Oficial de Cumplimiento.

### 3. MARCO LEGAL

#### 3.1 Normas y estándares Internacionales.

Colombia, a través de diversas leyes y sentencias de la Corte Constitucional ha ratificado las siguientes convenciones y convenios de las Naciones Unidas con el fin de enfrentar las actividades delictivas relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM):

- Convención de Viena de 1988: Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1989 (Aprobado por la Ley 808 de 2003 – Sentencia C – 037 de 2004).

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

- Convención de Palermo de 2000: Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Aprobada por la Ley 970 de 2005-Sentencia C – 172 de 2006).
- Convención de Mérida de 2003: Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (Aprobada por la Ley 970 de 2005 – Sentencia C – 172 de 2005).
- Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI-.

### 3.2 Normas Nacionales.

- Artículos 84 y 86 de la Ley 222 de 1995 y 10 de la Ley 526 de 1999 en relación con las facultades de la Superintendencia de Sociedades y las facultades de inspección, control y vigilancia de las autoridades.
- Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 relacionada con la información a reportar a la UIAF y los reportes a esta entidad de la información de la presencia o tránsito de una persona incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el Derecho Internacional.
- Decreto 1023 de 2012 en relación con la función de la Superintendencia de Sociedades de instruir sobre medidas para la prevención del LA/FT.
- Documento CONPES 4042 del 09 de agosto de 2021 establece lineamientos de política nacional anti-lavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020.
- Circular Externa 100-000004 del 09 de abril de 2021.
- Circular Externa 100-000016 del 17 de noviembre de 2021.

### **Definiciones: Descripción del Lavado de Activos**

El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que el dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos.

#### 3.2.1 Etapas del Lavado de Activos

El proceso de lavado de activos supone la ejecución de cuatro etapas independientes, las cuales pueden suceder una tras otra, o presentarse simultáneamente:

- A. **Obtención:** Es la realización de cualquiera de las conductas delictivas señaladas en las normas penales vigentes (artículo 323 del código penal colombiano y/o

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

normas internacionales aplicables) de las cuales provienen los bienes, recursos o activos ilícitos.

- B. **Colocación:** Es la actividad tendiente a poner los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita en la economía formal, especialmente en el sector financiero o a través de bienes o servicios en el sector real.
- C. **Estratificación:** Es la ejecución de diversas transferencias, compras, ventas, contratos y operaciones, en diferentes formas y sectores, para tratar de ocultar el origen ilícito y dificultar los rastros de su origen, para lo cual se hacen muchas y complejas transacciones económicas.
- D. **Integración:** Es la mezcla de dineros ilícitos con fondos de origen legal para tratar de usar los activos y disfrutar de los bienes o recursos con apariencia de legalidad.

### 3.2.2 Conductas Delictivas que generan Lavado de Activos

De acuerdo con el artículo 323 del código penal colombiano, las conductas delictivas que tipifican el lavado de activos son:

- a. Tráfico de migrantes.
- b. Trata de personas.
- c. Extorsión.
- d. Enriquecimiento ilícito.
- e. Secuestro extorsivo.
- f. Rebelión.
- g. Tráfico de armas.
- h. Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- i. Delitos contra el Sistema Financiero como:
  - Utilización indebida de fondos captados del público.
  - Operaciones no autorizadas con Accionistas o asociados.
  - Captación masiva y habitual de dineros.
  - Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro nacional de valores y emisores.
- j. Delitos contra la Administración Pública como:
  - Peculado por apropiación.
  - Peculado por uso.
  - Peculado por aplicación oficial diferente.
  - Omisión del agente retenedor o recaudador.
- k. Delitos contra la administración pública.
  - Peculado culposo.
  - Peculado culposo frente a recursos de la Seguridad Social.

---

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

- Omisión del agente retenedor o recaudador.
- Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio indebido de explotadores y comerciantes de metales preciosos.
- Fraude a subvenciones.
- Concusión.
- Cohecho propio.
- Cohecho impropio.
- Cohecho por dar u ofrecer.
- Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades.
  - Contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
  - Acuerdos restrictivos de la competencia.
  - Tráfico de influencias de servidor público.
  - Tráfico de influencias de particulares.
  - Enriquecimiento ilícito.
  - Prevaricato por acción.
  - Prevaricato por omisión.
  - Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto.
  - Abuso de autoridad por omisión de denuncia.
  - Revelación del secreto.
  - Revelación de secreto culposa.
  - Utilización de asunto sometido a secreto o reserva.
  - Utilización indebida de información oficial privilegiada.
  - Asesoramiento y otras actuaciones ilegales.
  - Intervención en política.
  - Empleo ilegal de la fuerza pública.
  - Omisión de apoyo.
  - Usurpación de funciones públicas.
  - Simulación de investidura o cargo.
  - Circunstancia de agravación punitiva (Usurpación y abuso de funciones públicas con fines terroristas).
  - Abuso de la función pública.
  - Violencia contra servidor público
  - Perturbación de actos oficiales.
  - Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de la función pública.
    - Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de la función pública.
      - Soborno transnacional.
      - Asociación para la comisión de un delito contra la administración pública.
      - Omisión del agente retenedor o recaudador.
      - Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes.
      - Defraudación o evasión tributaria.



- l. Tráfico de menores de edad.
- m. Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas.
- n. Vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir.
- o. Tráfico de niños, niñas y adolescentes.
- p. Contrabando.
- q. Fraude aduanero.
- r. Favorecimiento o facilitación del contrabando.
- s. Contrabando de hidrocarburos y sus derivados.
- t. Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados.

### **3.2.3 Formas de comisión del Lavado de Activos**

El lavado de activos se puede cometer por cualquier persona que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en las actividades delictivas mencionadas anteriormente.

### **3.2.4 Concepto Financiación del Terrorismo**

La financiación del terrorismo es el proceso por medio del cual se obtienen los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita o lícita que sirven para realizar actividades terroristas, es decir, aquellas que generan zozobra, temor o terror a la población a través de actos que ponen en peligro la vida, la integridad física o libertad de las personas, las edificaciones, los medios de comunicación, los medios de transporte y los medios de procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices valiéndose de instrumentos capaces de causar estragos.

### **3.2.5 Etapas de la Financiación del Terrorismo**

El proceso de financiación del terrorismo que se realiza con bienes, recursos o activos de procedencia lícita o ilícita, supone la ejecución de algunas etapas similares a las del lavado de activos, así:

**a. Obtención:** Es la recolección de fondos de origen legal o ilegal con el fin de apoyar las actividades terroristas.

**b. Colocación:** Es la actividad de poner los recursos legales o ilegales en algún sistema formal o informal con el fin de encubrir el destino o uso para fines terroristas o para una organización terrorista.

**c. Estratificación:** Es la mezcla de los bienes, recursos o activos de procedencia ilícita o lícita mediante diversas transacciones financieras.

**d. Integración:** Es la forma de usar los fondos y/o disfrutar de los bienes, recursos o activos con la apariencia de legalidad y ocultando su destino con fines terroristas o para apoyar organizaciones terroristas.

### **3.2.6 Conductas Delictivas relacionadas con la Financiación del Terrorismo**

Las conductas delictivas relacionadas con la financiación del terrorismo en Colombia pueden ser y generalmente son las mismas que generan lavado de activos, tales como:

1. Tráfico de migrantes.
2. Trata de personas.
3. Extorsión.
4. Secuestro extorsivo.
5. Rebelión.
6. Tráfico de armas.
7. Tráfico de seres humanos
8. Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas.
9. Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas.
10. Delitos contra el Sistema Financiero como:
  - a. Utilización indebida de fondos captados del público.
  - b. Operaciones no autorizadas con Accionistas o asociados.
  - c. Captación masiva y habitual de dineros.
  - d. Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro nacional de valores y emisores.
11. Delitos contra la Administración Pública como:
  - a. Peculado.
  - b. Omisión del agente retenedor o recaudador.
  - c. Destino de recursos del tesoro para el estímulo o beneficio indebido de exportadores y comerciantes de metales preciosos.
  - d. Concusión.
  - e. Cohecho.
  - f. Celebración indebida de contratos.
  - g. Enriquecimiento ilícito de servidor público.
12. Delitos ejecutados bajo concierto para delinquir.

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

Adicionalmente, se pueden sumar los fondos obtenidos de manera legal u otros derivados de delitos que no se contemplan en el artículo 323 del código penal colombiano, las demás consideradas como tal por las normas internacionales aplicables en las jurisdicciones en las que se opera.

### **3.2.7 Modalidades de la Financiación del Terrorismo**

En el caso colombiano, el delito de financiación del terrorismo afecta la seguridad pública y se relaciona directamente con conductas delictivas como:

- a. Entrenamiento para actividades ilícitas.
- b. Terrorismo.
- c. Utilización ilegal de uniformes e insignias.
- d. Amenazas.
- e. Instigación a delinquir.
- f. Incitación a la comisión de delitos militares.

Por otro lado, este delito se comete a favor o en beneficio de:

- a. Grupos de delincuencia organizada o sus integrantes.
- b. Grupos al margen de la ley o sus integrantes.
- c. Grupos terroristas nacionales o extranjeros o sus integrantes.
- d. Terroristas nacionales o extranjeros.

### **3.3.8 Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**

Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

## **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente manual está dirigido a cualquier Contraparte con la que **ELANCO** tenga un vínculo contractual, sea la alta gerencia, revisor fiscal, Asamblea de Accionistas, funcionarios, empleados, personas naturales o jurídicas ya sean proveedores, contratistas o terceros.

## 5. ESTRUCTURA DEL SAGRILAFT

De conformidad con las normas, el SAGRILAFT se compone de elementos y etapas que se describen en el presente manual. A su vez, el manual se desarrolla con más detalle a través de algunos procedimientos, formatos y anexos, los cuales hacen parte integral del manual y desarrollan la política de **ELANCO**.

Las etapas del SAGRILAFT son: a) Identificación; b) Medición; c) Control; y d) Monitoreo.

Los elementos del SAGRILAFT son: a) Diseño y aprobación; b) Auditoría y cumplimiento del SAGRILAFT; c) Divulgación y Capacitación; d) Asignación de funciones a los responsables y otras generalidades.

### 5.1 Elementos

#### 5.1.1 Diseño y aprobación

ELANCO ha definido la política LA/FT/FPADM como aquellos lineamientos generales para la prevención, detección y control del riesgo de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), con el fin de prevenir que **ELANCO** sea utilizado en actividades ilícitas o terroristas en sus operaciones, negocios o contratos, en la relación con sus diferentes contrapartes (Accionistas, Clientes, Proveedores, Contratistas y Empleados).

La política LA/FT/FPADM se desarrolla a través del presente manual, que, a su vez, se complementa con algunos procedimientos, formatos y anexos que detallan las instrucciones y lineamientos generales.

La política LA/FT/FPADM y el presente manual de **ELANCO** establecen lineamientos generales para las etapas, elementos, sanciones por su incumplimiento, funciones especiales para algunos órganos de administración y control, vinculación, atención de requerimientos de información, capacitación, conservación de documentos, debida diligencia y monitoreo de las operaciones.

#### 5.1.2 Auditoría y cumplimiento del SAGRILAFT

ELANCO ha designado a un Oficial de Cumplimiento Principal, aprobado por **la Asamblea de Accionistas** como responsable de la auditoría y verificación del cumplimiento del SAGRILAFT, el cual cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Circular Externa 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 y la Circular Externa 100-000004 de 2021 (Superintendencia de Sociedades).

#### 5.1.3 Divulgación y Capacitación

## Manual SAGRILAFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

**ELANCO** cuenta con diferentes canales de comunicación para la divulgación de las políticas y procedimientos del SAGRILAFT, a través de:

- Entrenamientos en modalidad virtual a través de plataforma tecnológica, el cual aplica para empleados nuevos y antiguos. Una vez realizado el entrenamiento se mide la eficacia del entrenamiento.
- Divulgación del SAGRILAFT periódicamente, para asegurar su adecuado cumplimiento.

Tanto la divulgación y capacitación del SAGRILAFT, serán coordinados por el Oficial de Cumplimiento.

### 5.1.4 Funciones y responsabilidades

#### 5.1.4.1 Órganos de administración

Las funciones y responsabilidades de los miembros que integran el órgano permanente de administración son aplicables a la Asamblea de Accionistas, estas son:

- Establecer y aprobar para **ELANCO** una Política LA/FT/FPADM.
- Aprobar el SAGRILAFT y sus actualizaciones, presentadas por el representante legal y el Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar el manual de procedimientos SAGRILAFT y sus actualizaciones.
- Seleccionar y designar al Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente, cuando sea procedente.
- Analizar oportunamente los informes sobre el funcionamiento del SAGRILAFT, sobre las propuestas de correctivos y actualizaciones que presente el Oficial de Cumplimiento, y tomar decisiones respecto de la totalidad de los temas allí tratados. Esto deberá constar en las actas del órgano correspondiente.
- Analizar oportunamente los reportes y solicitudes presentados por el representante legal.
- Pronunciarse sobre los informes presentados por la revisoría fiscal o las auditorías interna y externa, que tengan relación con la implementación y el funcionamiento del SAGRILAFT, y hacer el seguimiento a las observaciones o recomendaciones incluidas. Ese seguimiento y sus avances periódicos deberán estar señalados en las actas correspondientes.
- Ordenar y garantizar los recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento del SAGRILAFT, según los requerimientos que para el efecto realice el Oficial de Cumplimiento.

#### 5.1.4.2 Representante Legal

Las funciones y responsabilidades del representante legal de ELANCO relacionadas con el SAGRILAFT, son:

- Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la Asamblea de Accionistas, la propuesta del SAGRILAFT y sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos.

## Manual SAGRILAFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

- Estudiar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan.
- Asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la Asamblea de Accionistas, necesarios para implementar el SAGRILAFT.
- Verificar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones.
- Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT.
- Presentar a la Asamblea de Accionistas, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dichos órganos y que estén relacionados con el SAGRILAFT.
- Asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFT se encuentran debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad.
- Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, cuando lo requiera la Superintendencia de Sociedades.

### 5.1.4.3 Oficial de Cumplimiento

Los requisitos y funciones del oficial de cumplimiento de **ELANCO** relacionadas con el SAGRILAFT, son:

- Gozar de la capacidad de tomar decisiones para gestionar el Riesgo LA/FT/FPADM y tener comunicación directa con, y depender directamente de la Asamblea de Accionistas.
- Contar con conocimientos suficientes en materia de administración de riesgos LA/FT o LA/FT/FPADM y entender el giro ordinario de las actividades de **ELANCO**.
- Contar con el apoyo de un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el Riesgo LA/FT/FPADM y el tamaño de **ELANCO**.
- No pertenecer a la administración o a los órganos sociales, a la revisoría fiscal (fungir como revisor fiscal o estar vinculado a la empresa de revisoría fiscal que ejerce esta función, si es el caso), o fungir como auditor interno, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces en **ELANCO**. No debe entenderse que dicha prohibición se extiende respecto de quienes apoyen las labores de los órganos de auditoría o control interno.
- No fungir como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) Empresas Obligadas. Para fungir como Oficial de Cumplimiento de más de una Empresa Obligada, (i) el Oficial de Cumplimiento deberá certificar; y (ii) el órgano que designe al Oficial de Cumplimiento deberá verificar, que el Oficial de Cumplimiento no actúa como tal en Empresas que compiten entre sí.
- Cuando el Oficial de Cumplimiento no se encuentre vinculado laboralmente a la Empresa Obligada, esta persona natural y la persona jurídica a la que esté vinculado, si es el caso, deberán demostrar que en sus actividades profesionales

## Manual SAGRILAFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

cumplen con las medidas mínimas establecidas en la sección 5.3.1 (Debida Diligencia) Capítulo X de la Circular Básica Jurídica.

- Cuando exista un grupo empresarial o una situación de control declarada, el Oficial de Cumplimiento de la matriz o controlante podrá ser la misma persona para todas las Empresas que conforman el grupo o conglomerado, independientemente del número de Empresas que lo conformen.
- Estar domiciliado en Colombia.

El Oficial de Cumplimiento debe cumplir, como mínimo, con las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del SAGRILAFT en **ELANCO**.
- Presentar, por lo menos una vez al año, informes a la Asamblea de Accionistas. Como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del SAGRILAFT y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, demostrar los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento, y de la administración de **ELANCO**, en general, en el cumplimiento del SAGRILAFT.
- Promover la adopción de correctivos y actualizaciones al SAGRILAFT, cuando las circunstancias lo requieran y por lo menos una vez cada dos (2) años. Para ello deberá presentar a la Asamblea de Accionistas, las propuestas y justificaciones de los correctivos y actualizaciones sugeridas al SAGRILAFT.
- Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación en **ELANCO**.
- Evaluar los informes presentados por la auditoría interna o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, y los informes que presente el revisor fiscal o la auditoría externa, si es el caso, y adoptar las Medidas Razonables frente a las deficiencias informadas. Si las medidas que deben ser adoptadas requieren de una autorización de otros órganos, deberá promover que estos asuntos sean puestos en conocimiento de los órganos competentes.
- Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, según lo requiera la Superintendencia de Sociedades.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada, aplicables a **ELANCO**.
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y prevención del Riesgo LA/FT/FPADM.
- Diseñar las metodologías de clasificación, identificación, medición y control del Riesgo LA/FT/FPADM que formarán parte del SAGRILAFT.
- Realizar la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM a los que se encuentra expuesta **ELANCO**.
- Realizar el Reporte de las Operaciones Sospechosas a la UIAF y cualquier otro reporte o informe exigido por las disposiciones vigentes.

### 5.1.4.3.1 Inhabilidades e Incompatibilidades Oficial de Cumplimiento.

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

Las siguientes situaciones, serán consideradas como inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el rol de Oficial de Cumplimiento:

- Personas que hayan presentado alguna vez procesos relacionados con delitos asociados al riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y/o riesgos de corrupción.
- Empleados que por el desarrollo de sus funciones y/o responsabilidades, no gocen de capacidad para tomar decisiones para gestionar el Riesgo LA/FT/FPADM.
- Personas que funjan como Oficial de Cumplimiento en más de 10 empresas Obligadas y compitan entre sí.
- Empleados que por el desarrollo de sus funciones y/o responsabilidades adelanten procesos internos que deban ser objeto de revisión por parte del Oficial de Cumplimiento. Lo anterior con el fin de asegurar la imparcialidad para ejercer su función, de manera que no se convierta en juez y parte de sus propios actos.
- Empleados que pertenezcan a la Asamblea de Accionistas.
- Empleados que ejerzan como Representante Legal.
- Empleados/Personas que ejerzan el cargo de Revisor Fiscal.
- Empleados/Personas que ejecuten auditoría interna.

La Asamblea de Accionistas podrá establecer cualquier otra incompatibilidad e inhabilidad según considere, adicionalmente tendrá la competencia para aprobarlas.

### 5.1.4.4 Revisoría Fiscal

Las siguientes son funciones del Revisor Fiscal en el SAGRILIFT:

- a) Reportar a la UIAF de las Operaciones Sospechosas, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.
- b) Solicitar usuario y contraseña en el SIREL administrado por la UIAF, para el envío de los ROS.
- c) Denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, la presunta realización de un delito contra el orden económico y social, como el de LA/FT, que detecte en el ejercicio de su cargo, aún, a pesar del secreto profesional.
- d) Comunicar a la Asamblea de Accionistas de **ELANCO** los hechos de presunta realización de delito contra el orden económico y social.
- e) Presentar las denuncias de delito contra el orden económico y social correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes al momento en que hubiere tenido conocimiento de los hechos.

### 5.1.4.4 Auditoría interna

**ELANCO** no cuenta con un área de auditoría interna, por lo que la identificación de oportunidades de mejora del SAGRILIFT, serán emitidas por el Oficial de Cumplimiento, Revisor Fiscal o la entidad vigilante de la organización.



#### 5.1.4.5 Empleados

Para el efectivo cumplimiento del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- Asistir a las capacitaciones del SAGRILAFT programadas.
- Atender las divulgaciones o comunicaciones relacionadas con el SAGRILAFT.
- Identificar señales de alerta.
- Apoyar al Oficial de Cumplimiento en cuanto éste así lo requiera.
- Realizar reportes de operaciones inusuales y/o sospechosas al Oficial de Cumplimiento.
- Los empleados de la entidad se comprometen a utilizar de forma responsable la infraestructura o plataforma tecnológica para la respectiva búsqueda de antecedentes.

A los empleados de la entidad, les está prohibido revelar a terceros, cualquier información relacionada con los reportes internos o externos, o con la información, medidas, políticas o disposiciones de prevención de LA/FT/FPADM de la entidad.

### 6. ETAPAS DEL SAGRILAFT

Las etapas del SAGRILAFT son: a) Identificación; b) Medición; c) Control; y d) Monitoreo.

En términos generales, en **ELANCO**, el SAGRILAFT permitirá identificar los riesgos inherentes de LA/FT/FPADM de los factores de riesgo (Contrapartes, Productos, Canales y Jurisdicciones, ).

El riesgo inherente es el nivel de riesgo propio de la actividad de **ELANCO**, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

#### 6.1 Identificación

Para identificar el riesgo de LA/FT/FPADM, **ELANCO** realizará las siguientes actividades:

Definir una metodología para la segmentación de los factores de riesgo. Los factores de riesgo LA/FT/FPADM en **ELANCO** serán los clientes, proveedores y empleados, productos, canales de distribución y jurisdicciones.

- Segmentar los factores de riesgo en **ELANCO**.
- Establecer una metodología para la identificación del riesgo de LA/FT/FPADM utilizando la metodología Delphi y sus riesgos asociados de negocio respecto de cada uno de los factores de riesgo segmentados. Para esto, se obtendrá la opinión de los jefes de área o de procesos para realizar la identificación de los eventos de riesgo de LA/FT/FPADM, la medición y sugerencia de controles del

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

SAGRILIFT. Además, será tenida en cuenta información y documentos técnicos publicados por la UIAF, el GAFI y otras entidades reconocidas en la materia.

- Identificar las formas a través de las cuales se puede presentar el riesgo de LA/FT/FPADM en **ELANCO**. En **ELANCO**, la identificación de los eventos de riesgo de LA/FT/FPADM de cada uno de los factores de riesgo y los riesgos asociados de negocio se gestionará a través del archivo “matriz de riesgos LA/FT/FPADM”, la cual se revisará, por lo menos, anualmente por parte del Oficial de Cumplimiento.

## 6.2 Medición

La etapa de medición del SAGRILIFT le permitirá a **ELANCO** medir la posibilidad o probabilidad de materialización del riesgo inherente de LA/FT/FPADM frente a cada uno de los factores de riesgo, así como el impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados.

Al igual que en la identificación, la medición de los eventos de riesgo de LA/FT/FPADM de cada uno de los factores de riesgo y los riesgos asociados se realizará mediante el método Delphi y se gestionará a través del archivo “matriz de riesgos LA/FT/FPADM”, la cual se revisará, cada vez que así lo considere el Oficial de Cumplimiento o la Asamblea de Accionistas, o cada vez que ocurra un cambio sustancial de procesos según concepto de los roles anteriormente mencionados.

PROBABILIDAD O FRECUENCIA		
Valor	Nivel	Frecuencia - Ocurrencia
5	Casi Certeza	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.
4	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
3	Potencial	Podría ocurrir en algún momento
2	Improbable	Pudo ocurrir en algún momento
1	Raro	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales

*Tabla 1 Descripción niveles de probabilidad*

IMPACTO		
Valor	Nivel	Reputación
5	Catastrófico	Pérdida o daño catastrófico. Puede ser susceptible de cuantiosas amonestaciones económicas o pecuniarias y

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

		estrictas sanciones de suspensión, inhabilitación o remoción de administradores, oficial de cumplimiento y otros funcionarios, cancelación de operaciones, suspensión de actividades, intervención de la organización. Alta probabilidad de procesos penales. Alta probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede colocar en peligro la solvencia de la entidad. Puede producir efecto contagio en el segmento comercial donde actúa.
4	Mayor	Pérdida o daño mayor. Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria a la mayor cuantía posible. Mayor probabilidad de cancelación de operaciones o líneas de negocio, generación de pérdidas por la imposibilidad de recuperación de activos o de cartera colocada. Mayor probabilidad de pérdida de clientes, disminución de los ingresos por mala imagen o publicidad. Se puede producir efecto de contagio por clientes compartidos.
3	Moderado	Pérdida o daño moderado. Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria. Poca o moderada probabilidad de procesos penales. Baja o moderada probabilidad de indemnización de perjuicios. Poca o moderada probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede producir efecto contagio entre empresas o entidades relacionadas en con la entidad (efecto en otros negocios).
2	Menor	Menor pérdida o daño. Puede ser susceptible de una amonestación, llamado de atención, sanción moderada de índole económica o pecuniaria. No causa indemnización ni perjuicios. No se genera pérdida de clientes, no se genera pérdida de ingresos o aumentos de los gastos por pérdida de reputación, no genera efecto de contagio.
1	Insignificante	Sin perjuicios, baja pérdida financiera o daño.

**Tabla 2 Descripción Niveles de Impacto**

Como resultado de la etapa de medición, **ELANCO** establecerá el perfil de riesgo inherente de LA/FT/FPADM.

Perfil de riesgo inherente:

	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Casi Certeza	ALTO	ALTO	CRITICO	CRITICO	CRITICO
Probable	MEDIO	ALTO	ALTO	CRITICO	CRITICO
Posible	BAJO	MEDIO	ALTO	CRITICO	CRITICO

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

<b>Improbable</b>	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	CRITICO
<b>Raro</b>	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO

*Tabla 3 Perfil riesgo inherente***Descripción de riesgo.**

<b>NIVEL DE TOLERANCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN.</b>
<b>Crítico</b>	Los riesgos ubicados en esta zona exceden el nivel de tolerancia y son significativos en el contexto de los objetivos del negocio y/o las variables cuantitativas impactadas. Las medidas de reducción de estos riesgos son esenciales cualquiera que sea su costo, por lo cual se deben implementar planes de acción que mitiguen de manera inmediata.
<b>Alto</b>	Los riesgos ubicados en esta zona exceden el nivel de tolerancia. Estos riesgos requieren una asignación de recursos para ser mitigados en un periodo de tiempo razonable. Debe ser informado jerárquicamente.
<b>Medio</b>	Estos riesgos son importantes en el contexto de los objetivos de negocios y/o de las variables cuantitativas impactadas, pero no exceden el nivel de tolerancia. La administración debe desarrollar planes de acción que aseguren la mitigación oportuna de los riesgos. Se requiere de monitoreo para evitar el empeoramiento de los riesgos ubicados en esta zona.
<b>Bajo</b>	Estos riesgos no son materiales en el contexto de los objetivos del negocio y/las variables cuantitativas de impacto, pero la administración debe monitorear y tomar las acciones pertinentes en la medida de lo necesario para prevenir que los riesgos ubicados en esta área lleguen a materializarse.

*Tabla 4 Descripción nivel riesgo*

Como resultado de la etapa de medición, **ELANCO** establecerá el perfil de riesgo inherente de LA/FT/FPADM.

**6.3 Control**

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

La etapa de control le permitirá a **ELANCO** gestionar cada uno de los eventos de riesgo identificado y medido de LA/FT/FPADM, es decir, adoptará las medidas conducentes a controlar el riesgo inherente.

Para controlar el riesgo de LA/FT/FPADM, **ELANCO** establecerá:

- Metodologías para definir las Medidas Razonables de control del Riesgo LA/FT/FPADM.
- Aplicación de las metodologías a cada uno de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM.
- Controles y herramientas para la detección de operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas, con base en los Riesgos LA/FT/FPADM identificados en la clasificación, segmentación e individualización de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM y conforme a la Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM, teniendo en cuenta que a mayor riesgo mayor control.

Los controles del SAGRILIFT se pueden clasificar según su tipo y forma, así como su estado de implementación.

Según el tipo de control, pueden ser: a) Preventivos, o b) Detectivos. Según su forma, pueden ser: a) Manuales; b) Automáticos; o c) Semiautomáticos. Según su implementación, pueden ser: a) Implementado: El control requerido existe y funciona de manera adecuada; b) En desarrollo: El control existe, pero aún no surte los efectos requeridos; o c) No existe: El control no se ha diseñado.

Al final, como resultado del análisis de la efectividad y el estado de implementación, los controles se pueden valorar como:

Fuerte: Los controles son adecuados y operan correctamente.

Moderado: Existen debilidades con respecto a su diseño y/o implementación y se requieren modificaciones -oportunidades de mejoramiento-.

Débil: Los controles no son de nivel aceptable.

En forma similar a las etapas anteriores, la adopción de controles para cada uno de los eventos de riesgo de LA/FT/FPADM de los factores de riesgo y los riesgos asociados de negocio se realizará mediante el método Delphi y se gestionará a través del archivo “matriz de riesgos LA/FT/FPADM”, la cual se revisará, por lo menos, anualmente por parte del Oficial de Cumplimiento.

Como resultado de la etapa de control, **ELANCO** establecerá el perfil de riesgo residual de LA/FT/FPADM.

El riesgo residual es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles. Cada uno de los controles implementados deberá disminuir la posibilidad de ocurrencia y/o del impacto del riesgo de LA/FT/FPADM en caso de materializarse.

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

### 6.4 Monitoreo

La etapa de monitoreo le permitirá a **ELANCO** hacer seguimiento de su perfil de riesgo - inherente y residual- y, en general, del SAGRILIFT y ver la evolución de su riesgo de LA/FT/FPADM.

Para monitorear el riesgo de LA/FT/FPADM, **ELANCO** deberá:

Realizar el seguimiento periódico y comparativo del Riesgo Inherente y Riesgo Residual de cada Factor de Riesgo LA/FT/FPADM y de los riesgos asociados.

Desarrollar un proceso de seguimiento cada vez que así lo considere el Oficial de Cumplimiento o la Asamblea de Accionistas, o cada vez que ocurra un cambio sustancial de procesos según concepto de los roles anteriormente mencionados.

Asegurar que los controles sean integrales y se refieran a todos los riesgos y que funcionen en forma oportuna, efectiva y eficiente.

Asegurar que los Riesgos Residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por **ELANCO**.

El monitoreo del SAGRILIFT estará a cargo del Oficial de Cumplimiento de **ELANCO**.

## 7. Procedimiento de debida diligencia

### 7.1 Procedimiento de vinculación/conocimiento de empleados

ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE
1.	Identificar necesidad de cubrir vacante e informar a Recursos Humanos con su respectiva aprobación, la cual aplica para nuevas posiciones y reemplazos.	Supervisor	Correo electrónico
2.	Crear vacante en plataforma workDay, con su respectiva descripción de cargo, aplica para nuevos ingresos.	Supervisor	Plataforma workDay
3.	Revisar la posición creada, con el objetivo de que se encuentre la información diligenciada correctamente y en su totalidad.	Gerencia de RH Local	Plataforma WorkDay

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

4.	Publicar vacante en plataformas utilizadas por la compañía (Linkedin, entre otras).	Reclutador principal	Plataformas de empleo
5.	Revisar hojas de vida de candidatos.	Reclutador principal	Plataforma WorkDay
6.	Realizar entrevista.	Jefe inmediato/Gerentes	Formato de entrevistas
7.	Seleccionar candidato.	Jefe inmediato/Gerentes	Plataforma WorkDay
8.	Realizar consulta de antecedentes judiciales LA/FT/FPADM en listas de control.	Administrativa de Gestión Humana	Resultado consulta de antecedentes
9.	Realizar validación de certificados de estudio aportados por el aspirante.	Administrativa de Gestión Humana	Certificados de estudio
10.	Enviar carta con condiciones contractuales finales para la respectiva firma del aspirante a empleado.	Coordinador de Reclutamiento	Carta condiciones contractuales
11.	Solicitar documentos.	Administrativa de Gestión Humana	Formato información personal y familiar
12.	Firmar contrato de trabajo.	Empleado	Contrato de trabajo.
13.	Realizar actualización del proceso de debida diligencia (actualización de datos) en plataforma work day y enviar soportes a Gestión Humana, una vez se presenten cambios.	Empleado	Plataforma work day
14.	Realizar consulta de antecedentes judiciales	Administrativa de Gestión Humana	Resultado consulta de antecedentes

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

	LA/FT/FPADM en listas de control, mínimo una vez cada dos (2) años.		
15.	Realizar auditorías periódicas (1 vez al mes) al procedimiento de debida diligencia.	Oficial de Cumplimiento	Ver formatos/registros: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Resultado consulta de antecedentes</li> <li>● Certificados de estudio</li> </ul> Formato hoja de vida

## 7.2 Criterio para vinculación de Proveedores

El propósito de la debida diligencia se realiza con el objetivo de determinar si se puede esperar razonablemente, que un proveedor cumpla las expectativas de **ELANCO** y las leyes de anticorrupción. Se requiere que los empleados responsables de la interacción con determinados terceros lleven a cabo un proceso de certificación anticorrupción de terceros. Por lo general, a este proceso global se le conoce como Proceso Anticorrupción (Anti-Corruption Due Diligence, ACDD).

**ELANCO** cuenta actualmente con los siguientes criterios para evaluar un tercero, de cumplir con alguno de estos se debe comunicar con el área de Procurement.

- Todos los distribuidores o mayoristas excepto: quienes no venden productos de marca de nuestra empresa o genéricos, son puramente minoristas y no venden al gobierno, solo pagan a nuestra empresa el precio fijado por el gobierno sobre una base jurisdiccional y no reciben otras ofertas, promociones ni descuentos basados en volumen de parte de nuestra empresa.
- Proveedores de importación o exportación algunos ejemplos son: agentes aduanales, agentes de carga y partes de consignación que importan o exportan nuestros productos u otros bienes, y en el camino interactúan con funcionarios gubernamentales en nuestro nombre
- Agentes, corredores u otros terceros que se paga por comisión o sobre la base de una tarifa por éxito por ventas o actividades de mercadeo.
- Organizaciones de ventas por contrato es decir un tercero contratado para realizar actividades de ventas para **ELANCO**.
- Terceros contratados por nuestra empresa para efectuar pagos a proveedores de cuidados de salud o funcionarios gubernamentales o interactuar con funcionarios



## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

gubernamentales en relación con la fijación de precios, estado de formularios, reembolsos, compras institucionales, cualquier registro, permiso u otras autorizaciones relacionadas con nuestros productos o negocios (por ejemplo, la concesión de patentes, marcas comerciales, exclusividad de datos u otros derechos de propiedad intelectual, o el cumplimiento de los mismos) o litigios relacionados con los productos o negocios de la empresa o Quienes son referidos a nuestra empresa por un funcionario gubernamental.

- Socios en empresas en participación, se incluye los acuerdos de co-promoción o co-licencias.
- Sociedades que involucran efectuar pagos a proveedores de salud o funcionarios gubernamentales fuera de EE. UU. en relación con la sociedad, o interactuar con funcionarios gubernamentales en relación con la fijación de precios, el estado del formulario, reembolsos, compras institucionales, o cualquier registro, permiso u otras autorizaciones que guarden relación con los productos o negocios de la empresa.
- Solicitantes de subvenciones o donaciones.
- Colaboraciones que involucran: Realización de pagos a profesionales del cuidado de la salud o funcionarios del gobierno relacionado con la colaboración o la interacción con funcionarios de gobierno relacionado con los precios, estado de formulario, reembolso, compras institucionales, cualquier registro permisos u otras autorizaciones relacionadas con los productos del negocio o compañía.
- Soporte de apoyos o donativos.

### 7.3 Procedimiento de vinculación/conocimiento de proveedores

ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE
<b>DEBIDA DILIGENCIA PARA PROVEEDORES QUE NO ESTÉN PRE APROBADOS Y QUE CUMPLAN CON EL ENTRY POINT CRITERIA</b>			
1.	Identificar necesidad de compra de bien o servicio.	Empleado/Supervis or	<b>Ver formatos/registros:</b>  Correo electrónico
2.	Comunicar necesidad de compra de bien o servicio al área de Procurement, en caso de que las compras excedan 15.000 USD.	Empleado/Supervis or	<b>Ver formatos/registros:</b>  Correo electrónico
3.	Realizar diligenciamiento de Formulario de admisión interna.	Proveedor	<b>Ver formatos/registros:</b>

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

			Formulario de admisión interna.
4.	Alertar al tercero sobre esta solicitud por correo electrónico.	Líder de proceso/empleado	<b>Ver formatos/registros:</b> Correo electrónico
5.	Completar y enviar el cuestionario de debida diligencia.	Proveedor	<b>Ver formatos/registros:</b> Formulario de admisión interna
6.	Realizar evaluación de proveedor, teniendo en cuenta los criterios definidos (perfil de la compañía, servicio a prestar, referencias, soporte, entre otras).	Procurement	<b>Ver formatos/registros:</b> Matriz de evaluación de proveedores
7.	Realizar análisis de información financiera a través de plataforma D & B. Si el análisis de riesgo arroja calificación de riesgo, se trabaja con el dueño del proceso para mitigar los riesgos identificados. Aplica para proveedores nuevos.	Procurement	<b>Ver formatos/registros:</b> Plataforma D&B
8.	Determinar los pasos a seguir de acuerdo con la calificación obtenida.  Bajo riesgo: El proceso de vinculación toma entre 1-2 días.  Medio riesgo: Requiere información adicional, el proceso de vinculación toma entre 5-7 días.  Alto riesgo: Requiere debida diligencia intensificada (ACDD), el proceso de vinculación toma entre 7-14 días.	Procurement	<b>Ver formatos/registros:</b> No aplica

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

	Aplica para vinculación inicial de proveedores.		
9.	Seleccionar proveedor.	Procurement	<b>Ver formatos/registros:</b> No aplica
10.	Crear proveedor en plataforma Ariba.	Procurement	<b>Ver formatos/registros:</b> Plataforma Ariba.
11.	<p>Enviar formulario de conocimiento de proveedor y solicitar documentos soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Procurement local genera solicitud inicial.</li> <li>● Proveedor diligencia formulario y adjunta documentos.</li> <li>● ESC aprueba o rechaza formulario (en caso de rechazo se devuelve proveedor).</li> <li>● Si es aprobado, se envía para aprobación de Procurement regional.</li> <li>● Formulario es enviado a Taxes local (PWC) para ingresar retenciones.</li> <li>● ESC asigna número de vendor en SAP para proveedor.</li> </ul> <p>Aplica para vinculación inicial de proveedores.</p>	Procurement/ ESC/ PWC	<b>Ver formatos/registros:</b> Formato vendor creation RUT/Certificación bancaria
12.	Revisar con área legal si se requiere de contrato o algún acuerdo legal.	Owner del servicio/Área Legal	<b>Ver formatos/registros:</b> Correo electrónico

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

13.	Emitir orden de compra, en caso de que el Proveedor cumpla con los requisitos solicitados.	Owner del servicio /Procurement/Supervisor (ATS)	<b>Ver formatos/registros:</b> Ariba
14.	Realizar auditorías periódicas (1 vez al mes) al procedimiento de debida diligencia.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registros:</b> Formato vendor creation Consulta de antecedentes judiciales BC/FT
15.	Realizar actualización del proceso de debida diligencia (actualización de datos) de Proveedores que presenten alto riesgo cada 6 meses y cada dos (2) años para el resto de los proveedores.	Procurement/ Contraloría y Finanzas	<b>Ver formatos/registros:</b> Formulario de admisión interna Consulta de antecedentes judiciales LA/FT/FPADM

## 7.4 Vinculación de clientes

ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE
1	Tomar decisión de vincular Cliente.	Representante de Ventas	<b>Ver formatos/registros:</b> Correo electrónico
2	Solicitar el diligenciamiento de los siguientes documentos:  Formato creación de nuevos clientes.  Solicitud de crédito para nuevos clientes.	Representante de Ventas	<b>Ver formatos/registros:</b> Certificado cámara de comercio  RUT (Registro tributario)

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

	<p>Aviso de privacidad/ formato de consentimiento para el uso de información de carácter personal por parte de <b>ELANCO COLOMBIA S.A.S.</b></p> <p>Pagaré firmado. (aplica clientes nacionales)</p>		<p>Referencia bancaria y comerciales</p> <p>Estados financieros firmados por el revisor fiscal.</p> <p>Balance General firmados por el revisor fiscal.</p> <p>Forecast en unidades y USD.</p>
3	<p>Enviar información aportada por el Cliente al Gerente de Finanzas/Gerente Order to Cash, para su revisión y aprobación.</p>	<p>Servicio al Cliente</p>	<p><b>Ver formatos/registros:</b></p> <p>Correo Electrónico</p>
5	<p>Realizar segmentación de factores de riesgos LA/FT/FPADM.</p>	<p>Gerente Order to Cash</p>	<p><b>Ver formatos/registros:</b></p> <p>Anexo segmentación factores de riesgos LA/FT/FPADM.</p> <p>Metodología segmentación factores de riesgos LA/FT/FPADM.</p>
6	<p>Emitir concepto de aprobación o no aprobación.</p>	<p>Gerente de Finanzas/ Gerente Order to Cash</p>	<p><b>Ver formatos/registros:</b></p> <p>Correo Electrónico</p>
	<p>Realizar consulta de antecedentes judiciales LA/FT/FPADM.</p>	<p>Customer Service/ Gerente Order to Cash</p>	<p><b>Ver formatos/registros:</b></p> <p>Resultado consulta de antecedentes</p>
7	<p>Cargar requisición a Spot para que Elanco Global Service, realice la revisión final.</p>	<p>Customer Service</p>	<p><b>Ver formatos/registros:</b></p> <p>N° ticket Plataforma</p>

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

8	Realizar análisis crediticio del cliente.	Elanco Global Service	<b>Ver formatos/registros:</b> Correo electrónico
9	Emitir concepto de revisión	Elanco Global Service	<b>Ver formatos/registros:</b> Correo Electrónico
10	Realizar contrato.	Área Jurídica	<b>Ver formatos/registros:</b> Contrato
11	Realizar auditoría al procedimiento de debida diligencia	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registros:</b> Consulta de antecedentes judiciales CB/FT Formato vendor creation Certificado cámara de comercio Registro tributario
12	Validar pagos por parte del Cliente.	Área Financiera	<b>Ver formatos/registros:</b> Portales bancarios
13	Realizar actualización del proceso de debida diligencia (actualización de datos), mínimo una vez cada dos (2) años.	Customer Service.	Ver formatos/registros: SAP

**7.4.1 Evaluación de riesgos de Clientes**

La evaluación de riesgos de Clientes se desarrolla a través del proceso de segmentación de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM, el cual permite establecer las condiciones de tiempo, modo y lugar, así como la relevancia y la prioridad con que se deben ejecutar las medidas de Debida Diligencia de acuerdo con los resultados obtenidos una vez se analicen las siguientes variables:

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

- Tipo de persona
- Actividad
- Personas Expuestas Políticamente
- Jurisdicción
- Antigüedad
- Edad

De la sumatoria de la calificación dada a los factores, se obtiene un valor numérico que de acuerdo a los intervalos definidos, determina el nivel de riesgo de la contraparte en materia de LA/FT/FPADM.

<b>ALTO</b>	<b>6.7-10</b>
<b>MEDIO</b>	<b>3.3-6.69</b>
<b>BAJO</b>	<b>0.0-3.29</b>

Posteriormente, se establecen las medidas de debida diligencia a implementar de acuerdo con el nivel de riesgo identificado. La metodología completamente desarrollada se encuentra en el documento Metodología de segmentación, anexo al presente manual.

La segmentación de factores de riesgos se lleva a cabo a través de una plantilla de documento Excel, la cual a través de fórmulas y macros realiza los cálculos establecidos.

### 7.5 Vinculación de Beneficiarios a Donaciones

**ELANCO** realiza donaciones contando con un proceso el cual está conformado por múltiples etapas de verificación e investigación para todas las organizaciones receptoras antes de que los fondos sean desembolsados. La organización se apoya en la plataforma **Benevity**, la cual provee gestión de donaciones y acceso a la administración de su plataforma.

**Benevity** actualiza su base de datos de organizaciones benéficas usando listas del gobierno de estas entidades que se encuentran en una posición bien calificada. Estas listas están compiladas por las agencias relevantes en cada país y requieren que cada organización caritativa cumpla con las especificaciones de cada país, para mantenerse en el cumplimiento y así ser agregadas en las versiones más recientes de las listas. Benevity importa las más recientes versiones de cada una de estas listas de manera mensual una vez están disponibles.

#### 7.5.1 Consulta de bases de datos internacionales

Las bases de datos globales de Benevity son completadas por agencias de gobierno local y a través de las propias búsquedas de la organización, las cuales son apalancadas

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

por medio de asociaciones con Techsoup Global y Techsoup's network de 70 fundaciones asociadas situadas alrededor del mundo. Techsoup lleva a cabo investigaciones, validaciones y debida diligencia sobre organizaciones benéficas globales para muchas de las fundaciones líderes y corporaciones donantes en los Estados Unidos. Estas incluyen la Fundación Rockefeller, la fundación de Bill y Melinda Gates, Microsoft, Google, SAP, entre otras.

### 7.5.2 Registro de la cuenta

El proceso de solicitud inicia con el envío del formulario de solicitud de subvenciones, donaciones, patrocinio o marketing de causas para organizaciones benéficas, por parte del solicitante.

El usuario solicitante, debe solicitar una cuenta y registrar los datos solicitados, es el primer paso para atar un usuario autorizado al perfil de la organización benéfica en el portal de Causas de Benevity. Los Usuarios solicitantes localizan su perfil de la organización benéfica y completan un registro que requiere su correo electrónico, nombre, creación de usuario y aceptación de los términos de uso de Benevity para iniciar la autenticación y autorización de la cuenta.

### 7.5.3 Autenticación de usuario

Una vez el usuario ha iniciado su registro, su identidad debe estar verificada con el fin de que el titular de cuenta pueda adquirir acceso a la cuenta editando características y la información, así como los servicios dados por la organización benéfica, incluyendo reportes de donaciones. Un chequeo instantáneo es completado contra los diferentes factores de riesgo. Si el dueño de la causa pasa este chequeo, automáticamente serán verificados. Si fallan el chequeo, el usuario será solicitado a proveer documentación de verificación basado en el país donde la organización está registrada. El administrador que representa una organización benéfica en Estados Unidos debe enviar los siguientes documentos:

- Su IRS o carta equivalente de determinación y una
- Carta de autorización de la organización o un cheque nulo/o extractos bancarios con el nombre de la organización y dirección para autenticar el usuario.

Estos documentos son revisados por el equipo de investigación de Benevity contra los controles establecidos para prevenir fraude.

Estos controles incluyen una lista de observación que identifican organizaciones criminales, reportes adversos de medios, listas, listas de organizaciones con mala reputación, transacciones fraudulentas, en adición a listas anti-lavado de activos y listas anti-terrorismo. En ciertas instancias, un usuario pre autenticado puede también ser verificado a través de un código de un solo uso. Adicionalmente, el Comité de Inversión



Comunitaria Global lleva a cabo una evaluación inicial de debida diligencia en el usuario solicitante de la donación.

#### **7.5.4 Procesos de validación adicional**

Una vez las organizaciones benéficas comienzan su participación en el portal de Causas de Benevity, ellos reciben indicaciones frecuentes para completar procesos adicionales que permiten clasificar y autenticar a los usuarios.

#### **7.5.5 Monitoreo: listas de vigilancia, listas y actualizaciones**

La base de datos de Benevity actualmente provee acceso a casi 2 millones de organizaciones benéficas alrededor del mundo, cada una de las organizaciones cuenta con una buena posición evaluada al momento de incluirlas en la base de datos, con actualizaciones de bases de datos subsecuentes del gobierno, previo a los desembolsos y con auditorías aleatorias para asegurarse que las organizaciones están en cumplimiento con los estándares.

Adicionalmente, Benevity, está comprometido en realizar verificaciones reputacionales, de antilavado de activos y terrorismo en listas de vigilancia establecidas y una lista propia que desarrolla el SOUTHERN POVERTY LAW CENTRE lista de organizaciones maliciosas.

#### **7.5.6 Verificación en listas de vigilancia**

Benevity puede verificar organizaciones sobre 1200 listas de vigilancia locales e internacionales. Cuando una organización benéfica es marcada como si estuviera incluida en una lista de vigilancia, el equipo de Governance y Control de Benevity investigará a fondo esta organización. Si la marcación o señal de alerta es comprobada que es legítima, el perfil será desactivado y se tomarán acciones apropiadas.

En adición a los estándares de lista de vigilancia de Antilavado de activos y terrorismo, Benevity monitorea:

- Procesos anticorrupción y antisoborno.
- PEP's.
- Empresas controladas o propiedad del estado.
- Medios de comunicación adversos.
- Perfiles de individuos y organizaciones sujetas a actividades de alto riesgo.

Como resultado del continuo compromiso a la integridad de la base de datos de Benevity, no limitan las investigaciones basadas en los volúmenes de donaciones. Cada mes, todas las organizaciones que reciben donaciones son revisadas en listas de vigilancia antes de realizar el desembolso.

En caso de que el resultado de la verificación en listas y otras bases de datos arroje coincidencias la solicitud es rechazada y se debe comunicar el resultado a la entidad benéfica. Cuando la solicitud no arroje coincidencias el Comité de Inversiones en la

---

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

Comunidad Local procede a considerar el presupuesto, el ajuste estratégico y otras consideraciones comerciales para realizar la entrega de la donación solicitada.

Todas las inversiones comunitarias aprobadas serán pagadas por el presupuesto local del afiliado.

### 7.6 ACDD (Anti corruption due diligence) / Debida diligencia intensificada

La debida diligencia ampliada o intensificada es una evaluación basada en el riesgo de ciertos terceros que hacen negocios con profesionales de la salud animal, entidades gubernamentales en nombre de **ELANCO** o son organizaciones benéficas. Para calificar al tercero se cuenta con tres niveles, estos son: riesgo bajo, medio y alto.

**Riesgo bajo:** A las contrapartes o terceros resultantes en esta categoría se realizan las comprobaciones de bases de datos globales en la cual se validan sanciones, embargos, PEP, listas de vigilancia del gobierno, etc., en más de 1.400 bases de datos en todo el mundo, a través de una plataforma. Esta validación permite identificar si se trata de una entidad afiliada al estado y además se realiza un seguimiento de los medios (fuentes de noticias y los sitios web en busca de información adversa).

**Riesgo medio:** A las contrapartes o terceros resultantes en esta categoría normalmente se solicita lo que está en el documento como Informe OSI (Investigación de fuentes abiertas).

El informe de inteligencia empresarial está basado en una investigación y un análisis en profundidad, el cual es realizado en inglés e idiomas locales, por un analista de un proveedor de debida diligencia que utiliza fuentes abiertas en línea para buscar evidencia de violaciones de ABAC (Anti-Corrupción y Anti soborno) y otros factores de riesgo, así como para determinar la reputación e integridad comercial de un tercero.

A través de lo anterior, **ELANCO** identifica:

- Sujeto principal: una sola entidad en una sola jurisdicción para ser investigada.
- Principales (Personas Naturales o Entidades Corporativas\*): Propietarios y / o personal clave del tercero, beneficiarios finales.

La investigación de fuentes abiertas (OSI) abarca:

1. Investigación completa, en la que los asuntos principales son los siguientes:

- Todos los niveles OSI, señales de alerta y precauciones Steele.
- Evaluación de credibilidad: propiedad, personal clave, registro comercial, perfil general de la empresa.

Casos legales de principales personas físicas (si corresponde).

- Todos los niveles OSI, señales de alerta y precauciones de Steel.
- Evaluación de credibilidad: afiliaciones profesionales actuales y pasadas, educación, premios, casos legales

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

2. Investigación limitada de propietarios mayoritarios con más del 50% (cuando el proveedor de debida diligencia intensificada los identifica en fuentes en línea relacionadas con):

- Soborno
- Conexiones gubernamentales

3. Verificación de la base de datos global: sujeto principal, directores, propietarios de personas físicas con un 25% o más.

- Detección de más de 1.000 sanciones, embargos, personas políticamente expuestas (PEP) y listas de vigilancia del gobierno

4. Hallazgos adversos adicionales: información adversa, encontrada incidentalmente, que cae fuera del alcance de la investigación

- Personal clave, propietarios, otros afiliados no presentados como directores (No se llevó a cabo una investigación proactiva en ningún de estas entidades o personas)

**Alto riesgo:** A las contrapartes o terceros resultantes en esta se les realiza una debida diligencia mejorada (EDD).

El alcance de esta debida diligencia intensificada para terceros clasificados de alto riesgo, está consolidado en un informe de inteligencia empresarial mejorado con una extensa investigación de campo realizada en idiomas locales por un investigador de campo e investigación y análisis en línea en profundidad por un analista del proveedor encargado de realizar la debida diligencia intensificada, realizado en inglés y en los idiomas locales, para buscar evidencia de violaciones de ABAC (antisoborno y anticorrupción) y otros factores de riesgo, para determinar la reputación e integridad comercial de un tercero, y para evaluar el tema principal de acuerdo con la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos Control (OFAC) y la Regla del 50% de la Unión Europea (UE). Los informes de la debida diligencia mejorada proporcionan un análisis profundo y se presentan de forma mixta narrativo y tabular, sintetizando la investigación en línea y de campo que da como resultado un análisis más profundo y un mayor grado de precisión.

A partir del informe realizado por el proveedor. **ELANCO** identifica:

- Sujeto principal: una sola entidad en una sola jurisdicción para ser investigada.
- Directores/beneficiarios finales: propietarios y / o personal clave del sujeto principal.

La debida diligencia mejorada abarca:

1. Todos los elementos incluidos en una investigación de fuentes abiertas (OSI).
2. Verificación de la base de datos global: sujeto principal, directores, propietarios de personas físicas con un 25% o más.
3. Todas las advertencias y advertencias de Steele a nivel de EDD (tema principal y directores).

### 7.6.1 Investigación de campo:

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

Como parte de la debida diligencia mejorada/intensificada se realiza una investigación de campo en donde como asunto principal se revisan los siguientes aspectos:

- Registros.
- Registros de propiedad.
- Confirmación de la dirección operativa a través de una visita al sitio con fotografías del sitio.

Materia principal y director (es):

- Información financiera, incluidos estados financieros, cuentas bancarias, préstamos y declaraciones de quiebra (si es legalmente asequible).
- Registros legales, incluidos civiles, penales, gravámenes y sentencias (si se pueden obtener legalmente).
- Reputación local: consultas locales de un investigador de campo que pueden proporcionar una mayor comprensión de las operaciones comerciales. incluyendo historia, estructura y credibilidad en el mercado.
- Los medios de comunicación locales.

5. Investigación limitada de propietarios mayoritarios con más del 50% (cuando el proveedor de debida diligencia mejorada/intensificada los identifica en fuentes en línea y en el campo).

- Soborno.
- Conexiones gubernamentales.

6. Hallazgos adversos adicionales: información adversa, encontrada incidentalmente, que cae fuera del alcance de la investigación

- Personal clave, propietarios, otros afiliados no presentados como directores (No se llevó a cabo una investigación proactiva sobre ninguno de estas entidades o individuos).

Para las contrapartes categorizadas en riesgo medio y alto también aplican los mismos elementos que para el riesgo bajo.

Todas las partes: La revisión de la base de datos global se realiza de manera continua y actualmente está configurada para informar de los resultados trimestralmente para alto riesgo y anualmente para bajo riesgo. Si hay algo relacionado con los resultados, se investiga con el propietario de la empresa o, si es necesario, se solicita una "renovación" antes de permitir que siga siendo aprobado y vinculado a **ELANCO**.

### 7.6.2 ¿Cómo se determina el nivel de riesgo?

A continuación, se detalla una descripción general de cómo el riesgo del sistema clasifica a los terceros.

#### **Calificación de resultados:**

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

Puntos	Nivel de riesgo
65-100	Alto
50-64	Medio
0-49	Bajo

Basado en los siguientes indicadores, se obtiene la puntuación final, la cual determina el nivel de riesgo. Cada indicador representa un peso, distribuido como se muestra a continuación:

Nombre indicador	Puntuación (%)
CPI	45
DDQ	25
Campos personalizados	30

### 1. CPI (índice de percepción de la corrupción)

Puntos	Nivel de riesgo
<71	25
40-71	50
0-40	100

2. DDQ: Este paso consiste en que el Tercero resuelve un cuestionario con el propósito de conocer si este realiza pagos con entidades del gobierno, así como el uso de subcontratistas

3. Campos personalizados: Este indicador permite obtener una calificación en relación a información propia de la organización tales como el gasto anual estimado y si el tercero presenta relaciones con el gobierno.

## 7.7 Conocimiento de personas expuestas política o públicamente –PEPs-:

El formato de conocimiento de Contrapartes es la herramienta que permite identificar la vinculación de PEPS a través de Clientes, Proveedores y Empleados; para su vinculación o para continuar con la relación contractual se requiere estar aprobada por el empleado de jerarquía superior para la vinculación.

Todos los PEP's identificados deben registrarse en una lista especial que contenga los siguientes datos: Nombre, apellido, tipo de vínculo con la compañía, identificar si cuenta con familiares en tercer grado de consanguinidad que administren recursos públicos, fecha estimada del vínculo entre **Elanco** y el PEP.

Para los PEP's con los cuales su vínculo con **Elanco** sea mayor de un año, se debe realizar actualización de la consulta en listas vinculantes, solicitar anualmente el

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

diligenciamiento del formato de Conocimiento de Contrapartes, y la declaración de renta, según aplique para verificar en caso de incremento del patrimonio que exista una justificación que permita sustentar el origen lícito de estos recursos.

Al momento de decidir sobre la vinculación de PEP's deberá prestarse especial atención a los siguientes aspectos:

- Origen de los fondos y su país de origen
- Verificar su reputación en fuentes públicas, en especial que no se encuentren asociadas con temas de corrupción o LA/FT, y en caso de que resulte pertinente, solicitar a las PEP's la actualización de su información.
- Si los bienes o servicios adquiridos no son para el beneficio personal del PEP's, se debe indagar sobre la autorización para contratar o negociar, otorgada por el órgano competente.

El oficial de cumplimiento deberá contar con un listado de los clientes clasificados como PEP's, respecto del cual realizará un monitoreo de cada año.

### 7.8 Política Beneficiario Final

**ELANCO** a través de los formatos de identificación de contrapartes, conocerá el Beneficiario Final que ejerce control sobre una persona jurídica, fideicomiso y otras estructuras jurídicas. El beneficiario final será consultado en listas de control, con el fin de validar sus antecedentes judiciales LA/FT/FPADM.

Cuando **ELANCO** no haya podido identificar al Beneficiario Final, se abstendrá de iniciar o continuar la relación de negocio en caso de que persista la duda sobre la identidad del Beneficiario Final.

Para conocer al Beneficiario Final, se solicitará el documento de identificación.

### 7.9 Consulta de antecedentes LA/FT/FPADM

**ELANCO** consulta los antecedentes judiciales LA/FT/FPADM de cada una de sus Contrapartes a vincular y una vez cada dos años a las contrapartes vinculadas. En los casos que se encuentren coincidencia exacta en una lista de control nacional o internacional, se deberá elevar la aprobación al **Chief Financial Officer**.

En caso de encontrar coincidencia exacta en las listas vinculantes deberán abstenerse de realizar transacciones comerciales y se dará por terminado las relaciones comerciales en la medida en que sea jurídicamente posible.

## 8. POLÍTICA DE MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

En **ELANCO** no se realizan pagos a proveedores, empleados o terceros a través de dinero en efectivo. El único medio para realizar los pagos es por transferencias electrónicas.

### 9. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES

Se entiende como procedimiento de detección y análisis de Operaciones inusuales o sospechosas, las actividades que se realizan con el fin de identificar comportamientos inusuales de Clientes, PEP, Proveedores, funcionarios o Empleados para ser analizados, documentados y en caso de determinarse como operaciones sospechosas informar dichos comportamientos a la UIAF.

La identificación de señales de alerta y de operaciones inusuales se realiza por parte de los Empleados de la compañía durante el desarrollo de las funciones del cargo y en especial durante el conocimiento de los terceros vinculados y el desarrollo de la relación contractual.

Estas operaciones se identifican mediante el uso de las siguientes herramientas:

- **Listas Nacionales e Internacionales:** Relación de personas y empresas que, de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
  
- **Señales de alerta de Clientes:**
  - Negarse a suministrar información al momento de la vinculación, incluyendo la no entrega de los formatos y/o formularios requeridos para su vinculación.
  - Negarse a actualizar la información cuando se le requiera.
  - Cuando ante la solicitud de información o de aclaraciones la contraparte decide no continuar con el proceso de vinculación o relación contractual.
  - Cuando existan coincidencias en número de identificación o nombre al realizar la validación con las Listas Nacionales e Internacionales.
  - Encontrarse vinculado con delitos relacionados por LA/FT.
  - Cuando pretenda adquirir bienes o servicios que no correspondan con el giro normal de sus negocios.
  - Cuando las características usuales de la actividad económica o de las transacciones que realiza la contraparte, se apartan del perfil definido.
  - Cuando la contraparte realiza operaciones con grandes volúmenes de dinero en efectivo sin justificación aparente.

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

- Cualquier otro indicio que permita cuestionar la información suministrada por el cliente.
- La solicitud de no documentar el negocio o contrato a celebrar con la Compañía.
- **Señales de alerta Proveedores:** Además de las señales de Clientes que resulten aplicables, son señales de alerta respecto de Proveedores:
  - Identificar bienes con precios notoriamente inferiores a los que ofrece el mercado.
  - Solicitud de pagos a favor de terceros, sin justificación razonable.
  - El Representante Legal ostenta tal calidad en varias empresas proveedoras, sin justificación aparente.
  - Que los bienes o servicios suministrados no se encuentran debidamente nacionalizados y por ende puedan provenir de contrabando.
  - Que los bienes siendo de venta restringida no cuenten con las debidas autorizaciones o licencias.
  - Que tratándose de bienes inmuebles, se observe en su tradición personas relacionadas con LA/FT.
- **Señales de alerta de trabajadores o empleados:** Además de las señales de Clientes que resulten aplicables, son señales de alerta respecto de trabajadores o empleados las siguientes:
  - Que los Empleados actuales resulten vinculados con delitos relacionados a LA/FT.
  - Cambios significativos en la calidad de vida del Empleado sin aparente justificación.
  - Que el Empleado evite ciertos controles internos o de aprobación, establecidos para determinadas operaciones, productos o servicios.
  - Que el Empleado frecuentemente reciba regalos, invitaciones, y dádivas de ciertos Clientes o contrapartes, sin una justificación clara y razonable.

Siempre que un Empleado de la Compañía en desarrollo de sus funciones detecte una Señal de alerta o una Operación inusual, deberá reportar este hecho en forma inmediata por escrito a su superior jerárquico quién de inmediato deberá poner en conocimiento de este hecho al oficial de cumplimiento para que inicie los análisis y la investigación respectiva.



## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

## 9.1 Reportes SAGRILIFT:

Nro.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O FORMATO ASOCIADO
<b>REPORTES INTERNOS (OPERACIONES INUSUALES)</b>			
1.	Identificar operación inusual con base en su experiencia, en el conocimiento del negocio, en el cumplimiento de los procedimientos y en las señales de alerta de la situación.	Empleado	<b>Ver formatos/registro:</b> No aplica
2.	Comunicar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento, a través del formato establecido para tal fin por correo electrónico institucional (oscar_david.lopez@network.elancoh.com o el Oficial de Cumplimiento encargado).)	Empleado	<b>Ver formatos/registro:</b> Formato interno de operaciones inusuales y sospechosas El correo electrónico enviado al Oficial de Cumplimiento debe contener el formato con la descripción solicitada.
3.	Recibir y analizar reporte de operación inusual. Con base en las señales de alerta, su experiencia, conocimiento del negocio y su criterio profesional, así como en información adicional o consultas externas deberá decidir si se archiva, se confirma como inusual o se trata incluso de una operación sospechosa.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Formato interno de operaciones inusuales y sospechosas
4.	Documentar y archivar toda la información pertinente, de acuerdo con los parámetros establecidos para su conservación, en caso de que se determine como operación inusual justificada.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Formato interno de operaciones inusuales y sospechosas Formato control de reportes SAGRILIFT

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

<b>REPORTES EXTERNOS DEL SAGRILIFT (REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS))</b>			
5.	<p>Ingresar al Sistema de Reporte en Línea en la página web de la UIAF <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a> en el menú SIREL – Acceso Directo a SIREL.</p> <p>Opción ROS Esta opción sirve para reportar las operaciones determinadas como sospechosas, intentadas o rechazadas que contengan características que les otorgue el carácter de sospechosas en la compañía.</p>	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
6.	<p>Realizar una descripción de los hechos, de manera organizada, clara y completa, indicando (donde aplique) la forma en que se relacionan personas, productos financieros, transacciones, entidades financieras y demás agentes de la operación sospechosa. Tener en cuenta, en la medida de lo posible, un ordenamiento cronológico de los eventos y la participación de cada persona o agente, si esto ayuda al entendimiento de estos.</p>	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
7.	<p>Mencionar las características de la operación por las cuales se considera como sospechosa.</p>	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
8.	<p>Mencionar cualquier irregularidad que se haya detectado con las personas o transacciones implicadas en la operación sospechosa.</p>	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
9.	<p>Indicar si ELANCO recibió alguna declaración, explicación o justificación que los implicados hayan dado y que se relacionen con la operación sospechosa. Mencionar e indicar la forma en que se hizo (escrita, verbal, a partir de un requerimiento formal de ELANCO, otros) y si recolectó los soportes correspondientes a la operación.</p>	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

10.	Precisar si se solicitó a la Contraparte, la actualización de datos o aclaración sobre los hechos respectivos. Además, indicar la forma en que se hizo (escrita, verbal, a partir de un requerimiento formal de ELANCO, u otros).	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
11.	Mencionar si la operación sospechosa se relaciona con algún reporte realizado anteriormente por ELANCO con otras operaciones.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
12.	Revisar y no omitir ningún dato conocido de la operación y mencionar cualquier hecho adicional que pueda contribuir al análisis de esta.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
13.	Suministrar los siguientes datos cuando se trate de Accionistas: a. Características y montos de los ingresos y egresos, así como la información patrimonial, en caso de poseer. b. Descripción del perfil financiero del asociado de acuerdo con lo establecido en el SAGRILIFT de ELANCO c. Comparación del asociado con el segmento al cual pertenece, de acuerdo con la segmentación contemplada en el SAGRILIFT de ELANCO. d. Enunciar, además de los productos vinculados a la operación sospechosa, los otros que posea el asociado en ELANCO, distinguiendo entre unos y otros.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
14.	Indicar el procedimiento empleado para la detección de la operación reportada, ilustrando los motivos por los cuales fue inicialmente calificada como inusual y las razones por las cuales se determinó que era sospechosa. Si el procedimiento lo incluyó, se debe enunciar la tipología identificada o la señal de alerta	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF

## Manual SAGRILAFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

	activada en el SAGRILAFT de ELANCO.		
15.	Relacionar los soportes documentales que explican la operación reportada. Esta información puede consistir en solicitudes de créditos, depósitos, cheques consignados y emitidos, documentos de vinculación a ELANCO (formularios y anexos), entre otros.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
16.	Dejar constancia de cada uno de los reportes de operaciones sospechosas (ROS) efectuados ante la UIAF, de conformidad con los parámetros establecidos en ELANCO para su conservación.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
<b>REPORTE DE AUSENCIA DE OPERACIONES SOSPECHOSAS</b>			
17.	Identificar ausencia de operaciones sospechosas durante un trimestre.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Correo electrónico
18.	Reportar ausencia de operaciones sospechosas dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al del corte, a través del SIREL y de conformidad con el instructivo técnico correspondiente.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Página web UIAF
19.	Dejar constancia del reporte trimestral de ausencia de operaciones sospechosas ante la UIAF, de conformidad con los parámetros establecidos en ELANCO para su conservación.	Oficial de Cumplimiento	<b>Ver formatos/registro:</b> Correo electrónico /Carpeta digital

**10. PROCESO DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTO****10.1 Proceso de atención de requerimiento de las autoridades**

La Superintendencia está facultada para solicitar a **ELANCO** la información y documentación de sustento referente a sus operaciones, actividades, productos, servicios, manuales de prevención, entre otros documentos y/o información que considere necesarios para la consecución de las supervisiones o que sean pertinentes en la adopción de medidas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Cuando se presentan requerimientos de información por parte de las autoridades, el encargado de recibir dicha solicitud es el Oficial de

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

Cumplimiento. Una vez recibida, informará al **Chief Financial Officer** de la solicitud. Posteriormente el Oficial de Cumplimiento tramitará la respuesta, apoyándose en áreas de la organización en caso de ser necesario, con la finalidad de responder la solicitud dentro de los plazos previstos.

### 11. ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS Y SU RESGUARDO

**ELANCO** mantiene actualizados todos los registros de la información y documentación de debida diligencia aplicada a sus Contrapartes, así mismo resguarda los registros de las operaciones realizadas, por un periodo mínimo de 5 años, contado a partir de la terminación de la relación, que hagan posible el conocimiento de este y la reconstrucción de sus operaciones.

### 12. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES LEGALES

El incumplimiento de alguna de las obligaciones o la violación de alguna de las prohibiciones señaladas en el manual, a juicio de **ELANCO**, dará lugar a la aplicación de una o algunas de las siguientes medidas internas:

- Llamada de atención.
- Suspensión disciplinaria
- Será causal de terminación de contrato con justa causa, en el momento que el trabajador, sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

Cuando algún empleado de **ELANCO** incurra en el incumplimiento o la violación de alguna de las prohibiciones establecidas en este manual, se adelantarán los procedimientos establecidos para la imposición de las sanciones a que haya lugar o para dar por terminado el contrato de trabajo.

### 13. POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN MANUAL

La aprobación del presente manual está a cargo de General Manager MAZ, ya que éste lleva a cabo la función de aprobación asignada a la Asamblea de Accionistas. Las políticas y procedimientos contenidos en este manual se darán a conocer a través del programa de capacitación y divulgación LA/FT/FPADM. La actualización del manual estará a cargo del Oficial de Cumplimiento, por lo menos una vez al año o cuando sea necesario.

### 14. DOCUMENTOS ANEXOS

- Formato Alta de Clientes.
- Matriz de riesgos LA/FT/FPADM.
- Metodología segmentación de factores de riesgos LA/FT/FPADM.
- Anexo segmentación de factores de riesgos LA/FT/FPADM.
- Metodología Gestión de riesgos LA/FT/FPADM.

## Manual SAGRILIFT ELANCO COLOMBIA S.A.S.

---

- Formato Clientes.
- Formato de Ingreso Hoja de Vida.
- Formato Reporte Interno de Operaciones Inusuales y Sospechosas.
- Reglamento interno de trabajo.

### 15. AUTOR, REVISOR, EVALUADOR.

#### PREPARED BY:

Name	Title	Signature	Date (dd-Mmm-yyyy)
Oscar Ramos Lopez	E&C Officer		31-12-2021

#### REVIEWED BY:

Name	Title	Signature	Date (dd-Mmm-yyyy)
Daniel Acevedo	Chief Financial Officer	DocuSigned by: <i>Daniel Acevedo</i> <small>C0E4D3E2E7E04A5...</small>	31-12-2021
Jorge Eduardo Moreno	Legal Counsel	DocuSigned by: <i>Eduardo Moreno</i> <small>B2BBAB5ED7E948C...</small>	31-12-2021

#### APPROVED BY:

Name	Title	Signature	Date (dd-Mmm-yyyy)
Julian Collazos	General Manager Elanco Colombia	DocuSigned by: <i>Julian Alberto Collazos</i> <small>1681F1E5E67B4BF...</small>	31-12-2021